

**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ
DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE
INTERÉS
2022**



Contenido

1. Normatividad Aplicable	3
2. Antecedentes	3
3. Difusión.....	3
4. Capacitación y Sensibilización	6
5. Aplicación del Código de Conducta	¡Error! Marcador no definido.

1. Normatividad Aplicable

- Con fundamento en lo dispuesto en el la numeral 2, inciso p), capítulo VII de los "Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servicio Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés", donde se establece que durante el mes de enero del año en curso, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, deberá elaborar y presentar el Informe Anual de Actividades 2021, a la persona Titular de la Dependencia o persona Titular de la Dirección General u homóloga de la Entidad y a la Unidad de Ética.
- ACUERDO de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, publicado el viernes 17 de abril del 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, por el que expide el Código de Ética, y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, publicado el viernes 17 de abril del 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

2. Antecedentes

Durante el mes de febrero del año 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, donde se aprobó el Programa Anual de Trabajo para el 2022, el cual consta de las siguientes actividades:

- I. Difusión
- II. Capacitación y Sensibilización
- III. Aplicación del Código de Conducta
- IV. Acuerdos de Confidencialidad

3. Difusión

Objetivo: Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de los servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Meta: Hacer llegar a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, los principios y valores del Código de Ética como colaboración, compromiso, respeto, responsabilidad, honestidad, protección, servicio, templanza, entre otros; así como las funciones del Comité de Ética.

Actividades de difusión:

Durante el mes de marzo de 2022, se hizo de conocimiento a todas las áreas que laboran en esta Dependencia el Protocolo para la Prevención, Detección y Atención de conductas contrarias al Código de Conducta de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, mediante la CIRCULAR: CEPCI-0001/2022.

**Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo Sustentable y
Ordenamiento Territorial**
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CIRCULAR: CEPCI-0001/2022
San Andrés Cholula, Puebla, 07 de marzo de 2022
Asunto: Protocolo de para la Prevención, Detección y
Atención de conductas contrarias al Código de Ética

**PARA: OFICINA DE LA SECRETARÍA, SUBSECRETARÍAS,
DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES DE
ÁREA DE LA SMADSOT, INSTITUTO DE BIENESTAR
ANIMAL, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SMADSOT**

**DE: MÓNICA SÁNCHEZ BALVANERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

En mi carácter de Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial y en el Marco del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, por el que expide el Código de Ética, y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública; mediante el cual, se plantea que el Comité tiene como objetivo el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, identificando, pronunciando, impulsando y dando seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimiento a los valores, principios y a las reglas de integridad, así como, la emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, el Código de Conducta o las Reglas de Integridad.

Al respecto, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), emite el Protocolo para la Prevención, Detección y Atención de conductas contrarias al Código de Conducta de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, así como se emite el Organigrama de los integrantes del CEPCI del presente año, por lo anterior, le solicito de su apoyo institucional para difundir dichos documentos entre el personal a su cargo.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


C.c.a. **Rey Ponce Jiménez**, Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés Para la atención correspondiente.
Archivo

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

Lateral Recta Cholula Km. 5.5 No. 2401, San Andrés Cholula
Puebla, C.P. 72810 Tel. (222) 273 68 00
www.smadetel.puebla.gob.mx

En junio del mismo año, con el Memorando Circular No.: SMADSOT-DA-0036/2022 se remitió la Carta compromiso de conocimiento y cumplimiento al Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, logrando cumplir con el conocimiento del 91% del total del personal que se encontraba adscrito a la Secretaría en aquel momento. Asimismo, en el mes de julio se difundió el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, a través de la CIRCULAR Núm. SMADSOT.CEPCI.0002/2022, a todas las Unidades Administrativas de esta Secretaría.



Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla



Dirección de Administración
Memorando Circular No.: SMADSOT-DA-0036/2022
Asunto: Se remite Carta Compromiso
San Andrés Cholula, Puebla a 15 de Junio de 2022

OFICINA DE LA C. SECRETARÍA, TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS, DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES DE ÁREA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial y a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, por este medio adjunto en medio impreso la Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, la cual tiene como finalidad que los servidores públicos que integran esta Secretaría declaren que conocen y comprenden íntegramente el contenido del Código de Ética, así como las Reglas de Integridad.

Por lo anterior, solicito de la manera más acerta difundir la Carta Compromiso antes mencionada, la cual deberá ser requisitada por todo personal adscrito a la Unidad Responsable a su cargo con los datos solicitados, y posteriormente deberán ser remitidas a esta Dirección de Administración a más tardar el día viernes 17 de Junio del presente.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

MÓNICA SÁNCHEZ BALCÁNERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Cc a: Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial - Para su conocimiento - Presente.



Lateral Recta a Cholula No. 2401 Col. Alamos de Cholula, Puebla, C.P. 72814
www.smadsot.puebla.gob.mx



Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla



CIRCULAR Núm. SMADSOT.CEPCI.0002/2022
San Andrés Cholula, Puebla, a 08 de Julio de 2022
Asunto: Difusión del Código de Ética y las Reglas de Integridad.

OFICINA DE LA C. SECRETARÍA, TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS, DE LAS DIRECCIONES GENERALES, DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA DE LA SMADSOT Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA. PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 3, 13, párrafo primero, 15, 3, fracción XVI, y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 5, fracción VII, y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, hago de su conocimiento que el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, tiene por objetivo dar a conocer a los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, sus obligaciones de carácter ético, garantizando a la sociedad el correcto, honorable y adecuado desempeño de la función pública, con la finalidad de fortalecer las instituciones que conforman a la Administración Pública Estatal.

Dicho Código aplica a todas aquellas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, en alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

En este sentido, es de suma importancia que todos los servidores públicos conozcan dicha normativa, por lo que solicito su valioso apoyo a fin de difundir entre los servidores públicos, adscritos a la Unidad Administrativa a su cargo, el Código QR que se anexa al presente y remitir a la Dirección de Administración, la evidencia de la difusión al personal a más tardar el 15 de julio del presente año.

Sin otro particular, es envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MÓNICA SÁNCHEZ BALCÁNERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES





Lateral Recta a Cholula No. 2401 Alamos de Cholula, Puebla, C.P. 72814 Tel. (222) 273 68 00
www.smadsot.puebla.gob.mx

Del mismo modo, se distribuyó estratégicamente en las instalaciones de la Secretaría el organigrama del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.



Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla

**ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2022**



SERVIDOR (A)	CARGO	EXT. TELEFÓNICA
MONICA SANCHEZ BALVENERA	PRESIDENTA DEL COMITE DE ETICA	1240
GUSTAVO DOMINGUEZ ALAVEZ	SECRETARIA EJECUTIVA	1108
IRMA GOMEZ CASTAÑEDA	MIEMBRO VOCAL	1158
HECTOR UCIEL JUAREZ PAULINO	MIEMBRO VOCAL	1126
NORMA ARCEUCA SANDOVAL GOMEZ	MIEMBRO VOCAL	1115
JOHANNA CONCEPCION LOPEZ BENITEZ	MIEMBRO VOCAL	1140
ANGELICA SIERRA MARTINEZ	MIEMBRO VOCAL	1137
ORGANO INTERNO DE CONTROL	INVITADO	1190
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	INVITADO	1114



4. Capacitación y Sensibilización

Objetivo: Las personas públicas de la Secretaría reciban capacitación o sensibilización en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Meta: Verificar que todas las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial se capaciten con uno o más temas relacionados a la ética, los principios y valores que se procuran en el servicio público.

Actividades de capacitación y sensibilización:

Durante el 2022, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés mediante la CIRCULAR NÚMERO SMADSOT.CEPCI-0004/2022 notificó a las áreas administrativas que integran esta Dependencia, sobre la Aplicación de la Encuesta de Clima Laboral, instrumento mediante el cual, como resultados generales se percibe un buen ambiente laboral y de no discriminación alrededor de la Secretaría, al tiempo en que se detectó el mejoramiento de los espacios y su accesibilidad para aquellas personas que pudieran tener una discapacidad como área de mejora.

Del mismo modo, mediante el MEMORÁNDUM-CIRCULAR: SMADSOT.DA-0080/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, se invitó a las Unidades Administrativas a participar en el ejercicio de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) con la finalidad de elaborar un programa interno de capacitación para personal con mando jerárquico de Jefatura de Departamento hacia arriba.



Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable y Ordenamiento Territorial
Gobierno de Puebla

MEMORÁNDUM-CIRCULAR: SMADSOT.DA-0080/2022
San Andrés Cholula, Puebla, 04 de octubre de 2022
Asunto: Detección de Necesidades de Capacitación

PARA: OFICINA DE LA C. SECRETARÍA, TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS,
DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA DE LA SMADSOT
Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL

DE: MÓNICA SÁNCHEZ BALVANERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 13, párrafo primero, 15, 31, fracción XVI, y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 5, fracción VII, y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, con el objetivo de obtener datos significativos para elaborar un Programa Interno de Capacitación, por medio del presente, se solicita de su invaluable apoyo para requisitar los siguientes formatos adjuntos:

- 1. Detección de Necesidades de Capacitación
- 1.1. Necesidades de Capacitación detectadas en las competencias calificadas en los niveles: Bueno, Regular o Deficiente

Dichos documentos adjuntos deben ser elaborados en conjunto únicamente por el personal de estructura (Jefes de Departamento y Personal Jerárquico Superior) y ser remitidos mediante Memorándum y a los correos huanos.smadsot@puebla.gob.mx y luis.luna@puebla.gob.mx a más tardar el día 6 de octubre a las 16:00 hrs., esto con la finalidad de dar continuidad en tiempo y forma a la solicitud mencionada.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Las firmas y sellos contenidos son para efectos internos, de conformidad con los artículos 2, 13, párrafo primero, 15, 30, fracción XVI, y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 1.5, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla.		
Estado	Unidad	Fecha
Luis Gerardo Lugo Méndez Analista	Carolina Felipe-Astute Múzquiz Ramírez Jefe del Departamento de Puntos Humanos	04/10/2022

Cc. a. Lic. Beatriz Patricia Cisneros - Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. Para su oportuno conocimiento. Presente.
DNC/AM/Integri

Ateneo Pista Cholula No. 3834, Colonia Altamiranos de Cholula, San Andrés
Cholula
Puebla, C.P. 72814 Tel. (222) 273 68 00, (222) 227 9331, (222) 227 9375

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

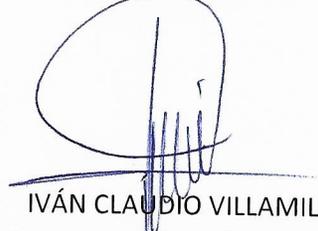
PUEBLA

Una vez aplicado dicho ejercicio, se obtuvo como resultado que las necesidades de capacitación se enfocan a los siguientes rubros:

- Comunicación Asertiva
- Equipos de Alto Desempeño
- Manejo y Gestión de Conflictos
- Análisis de Problemáticas y sus Causas
- Liderazgo en las Organizaciones

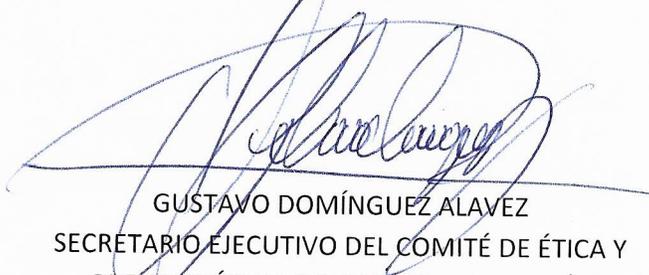
Por lo anterior, considerando de la necesidad de contar con el servicio por parte de un tercero, aunado a las fechas de cierre presupuestal que emitió la Secretaría de Planeación y Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2022, no fue posible realizar la aplicación de las mismas. No obstante, el ejercicio se retomará dentro del Plan Anual de Trabajo para el año 2023.

AUTORIZÓ



IVÁN CLAUDIO VILLAMIL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ELABORÓ



GUSTAVO DOMÍNGUEZ ALAVEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Faint mirrored text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Faint mirrored text at the top right of the page, likely bleed-through from the reverse side.



Faint mirrored text located below the first diagram, likely bleed-through from the reverse side.



Faint mirrored text located below the second diagram, likely bleed-through from the reverse side.

Faint mirrored text at the bottom left of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Faint mirrored text at the bottom right of the page, likely bleed-through from the reverse side.